



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000314

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730105	Telecomunicaciones	3.500,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	3.500,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730225	Servicio de Incineración de Documentos Públicos; y	1.500,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	100.168,02	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730602	Servicio de Auditoría	2.500,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		7.480,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730804	Materiales de Oficina	321,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	16.741,10	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		10.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730813	Repuestos y Accesorios		27.019,50-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8.528,73	





Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000314

	CONTAMINACIÓN D					
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	18.375,66	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Inv	2.471,92	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	731406	Herramientas y equipos menores		7.297,57-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		96.200,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	840104	Maquinarias y Equipos		5.774,75-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.834,61-
<b>TOTAL</b>					<b>157.606,43</b>	<b>157.606,43-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE,

EXPEDIENTE No 0400000201





Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000314

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA ALEXANDRA PALLO MELO	 Firmado electrónicamente por: ALBA ESMERALDA GUARTAN MORENO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA PALLO	ALBA GUARTAN	SONIA ORTIZ
FECHA:	05.04.2023	05.04.2023	06.04.2023





**Hoja de Ruta**

Fecha y hora generación: 2023-04-05 08:18:18 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Rodríguez Jauregui

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0374-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2023-0378-O
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO" - Secretaría del Ambiente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	Alba Esmeralda Guartán Moreno (GADDMQ)	2023-04-05 08:17:51 (GMT-5)	Informar	Gabriela Rodríguez Jauregui (GADDMQ)	1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-05 07:52:27 (GMT-5)	Reasignar	Alba Esmeralda Guartán Moreno (GADDMQ)	1	Estimada Alba su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-04 22:27:59 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:42:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:42:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:42:19 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0374-M**

**Quito, D.M., 04 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO" - Secretaría del Ambiente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0378-O de 29 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria General de Planificación, mediante el cual en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-055, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M de 16 de marzo de 2023, suscrito por la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental dirigido a la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Justificativo: Una de las principales funciones de la Secretaria de Ambiente es la gestión rectora para prevenir y controlar la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito en cumplimiento de la normativa vigente; para lo cual: se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como, mediante el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de proyectos, obras o actividades económicas que operan en el DMQ y que pueden generar impacto ambiental. Esta información permite crear políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía. Sin embargo, al contar con un presupuesto prorrogado se requiere hacer varios traspasos de crédito con el fin de dar cumplimiento con el objetivo y meta propuesta para el proyecto "Incrementar a 16 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruido) en el DMQ, en el 2023". En tal virtud, se plantea realizar el traspaso de crédito*

*Es importante mencionar que estos traspasos de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaria de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos. (...)"*

1.1 INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL de 13 de marzo de 2023, elaborado por la Asistente Administrativa Coordinación Unidad IAMQ, revisado por la Coordinadora Unidad IAMQ, aprobado por la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, en su parte pertinente señala lo siguiente:

**"(...) 3.2 Justificación Financiera**

*Para la ejecución del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", está previsto la ejecución de las tareas: "Operatividad de los equipos y estaciones" y "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" con un presupuesto total de USD\$ 893.697,00 para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, actividades y tareas mencionadas, se requiere realizar lo que se describe a*





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0374-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

continuación:

**Traspaso de crédito con incremento:**

- En la tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" por un valor de USD\$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y a la partida 730105 (USD\$ 3.500,00).

- En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66) y a la partida 730829 (USD\$ 2.471,92)

**Traspaso de crédito con reducción –**

En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).

En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66) y a la partida 730829 (USD\$ 2.471,92).

**Traspaso de crédito con reducción**

- En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).

En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).

**Nuevo Codificado con el traspaso de crédito**

- En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" 730404(USD\$ 21.493,42); 730505(USD\$ 18.480,00); 730701(USD\$ 20.000,00); 730704(USD\$ 120,00); 730804(USD\$ 500,00); 730810(USD\$ 3.612,00); 730813(USD\$ 98.170,00); 730819(USD\$ 6.028,73); 840104(USD\$ 89.492,25); 840107(USD\$ 170.626,29); 730105(USD\$ 3.500,00); 730826(USD\$ 0,00).

- En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" 730404(USD\$ 128.372,31); 730602(USD\$ 4.100,00); 730811(USD\$ 0,00); 840104(USD\$ 222.807,00); 730701(USD\$ 15.300,00); 731406(USD\$ 0,00); 730203(USD\$ 3.500,00); 730225(USD\$ 1.500,00); 730810(USD\$ 18.629,10); 730813(USD\$ 31.443,32); 730819(USD\$ 9.000,00); 730826(USD\$ 24.550,66); 730829(USD\$ 2.471,92); 780102 (USD\$ 0,00).

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.(...)"



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0374-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

2. Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M de 20 de marzo de 2023 suscrito por la Coordinadora de Planificación dirigido a la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"En este contexto, para dar cumplimiento con las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para el proceso de traspaso de crédito, solicito se realice el respectivo informe de viabilidad financiera del proyecto de inversión antes mencionado, para tal efecto, en adjunto encontrará el informe técnico de la Dirección responsable de la ejecución del proyecto, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito."*

3. INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOIF-TRAS-PROINVER-008-2023 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

#### **"4 VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA**

*Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo.*

#### **5. RECOMENDACIÓN**

*El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado."*

4. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DPP-ITP-006-2023 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

- *"Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.*
- *Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas.*
- *Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023."*

5. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SA-DGCA – 2023 Nro. 005 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaría de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento."*

6. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-055 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0374-M**

**Quito, D.M., 04 de abril de 2023**

*“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*

**7. INFORME TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SENSORES DE BAJO COSTO DE LA RED METROPOLITANA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE QUITO (REMMAQ), de 30 de marzo de 2023, suscrito por el Tlgo. Luis Guanaluiza, en su parte pertinente señala lo siguiente:**

*“(…) En el marco de las funciones y atribuciones mencionadas, la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ) de la Secretaría de Ambiente dentro de su equipo tecnológico cuenta con cinco sensores portátiles de monitoreo de la calidad del aire que generan información durante todo el año, para realizar las mediciones de los gases contaminantes provenientes de las fuentes fijas y móviles de combustión. Estos sensores se ubican generalmente en las terrazas de las edificaciones y el medio de comunicación para este tipo de equipos es el internet. A través del internet móvil se puede tener una conexión de forma inmediata entre puntos remotos, para tener información actualizada se debe acceder a los servidores de los sensores ya sea de las diferentes marcas o modelos de los que se usan en la red.*

*Es de vital importancia la adquisición de servicio de internet móvil para el funcionamiento de los sensores de bajo costo de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ), no solo para garantizar la generación de la información de los controles y monitoreos como parte de las funciones de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, sino también, porque los datos generados se utilizan por diferentes organismos internacionales con los que la Secretaría de Ambiente mantiene convenios de cooperación como lo son la NASA, World Air Quality Index (WAQI), C40 entre otros.(…)”*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M de 03 de abril de 2023, en el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría del Ambiente; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría del Ambiente, para financiar el proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”, por un valor de USD 157.606,43 en las siguientes partidas:

- 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), por un valor de USD 100.168,02.
- 730804 Materiales de Oficina, por un valor de USD 321,00.
- 730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio, por un valor de USD 16.741,10
- 730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por un valor de USD 8.528,73.
- 730105 Telecomunicaciones, por un valor de USD 3.500,00.
- 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, por un valor de USD 18.375,66.
- 730602 Servicio de Auditoría, por un valor de USD 2.500,00.
- 730203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores, por un



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0374-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

valor de USD 3.500,00.

- 730225 Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros, por un valor de USD 1.500,00.
- 730829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación, por un valor de USD 2.471,92.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0378-O

Anexos:

- 1. gaddmq-sa-dgca-2023-0098-m.pdf
- 2. informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed\_(2)-2.pdf
- GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M.pdf
- 3. gaddmq-sa-caf-2023-0162-m\_(1)-1.pdf
- 4. informe\_financiero\_de\_viabilidad-signed\_-\_copia-signed\_(1)-1.pdf
- 5. informe\_técnico\_de\_planificación\_monitoreo-1.pdf
- 6. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS CRÉDITO SA\_DGCA\_2023 Nro. 005.pdf
- 7. gaddmq-sa-2023-0357.pdf
- 8. informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-055\_sa-3.pdf
- 9. correo\_institucional.txt
- 10. informe tecnico internet movil-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M\_Inf. ANALISTA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno	aegm	DMF-P	2023-04-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-04	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO" - Secretaría del Ambiente.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

**ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0378-O de 29 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaría General de Planificación dirigido al Director Metropolitano Financiero; en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-055, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.1. GADDMQ-SA-POL-2023-0075-M (...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M de 16 de marzo de 2023, suscrito por La Directora de Gestión de la Calidad Ambiental dirigido a la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente;

*"(...)Justificativo: Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión rectora para prevenir y controlar la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito en cumplimiento de la normativa vigente; para lo cual: se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como, mediante el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de proyectos, obras o actividades económicas que operan en el DMQ y que pueden generar impacto ambiental. Esta información permite crear políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía. Sin embargo, al contar con un presupuesto prorrogado se requiere hacer varios traspasos de crédito con el fin de dar cumplimiento con el objetivo y meta propuesta para el proyecto "Incrementar a 16 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruido) en el DMQ, en el 2023)". En tal virtud, se plantea realizar el traspaso de crédito*

*Es importante mencionar que estos traspasos de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.(...)"*

**1.1 INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL** de 13 de marzo de 2023, elaborado por la Asistente Administrativa Coordinación Unidad IAMQ, revisado por la Coordinadora Unidad IAMQ, aprobado por la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, en su parte pertinente señala lo siguiente:

***"(...) 3.2 Justificación Financiera***

*Para la ejecución del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", está previsto la ejecución de las tareas: "Operatividad de los equipos y estaciones" y "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" con un presupuesto total de USD\$ 893.697,00 para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, actividades y tareas mencionadas, se requiere realizar lo que se describe a continuación:*

***Traspaso de crédito con incremento:***

*- En la tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" por un valor de USD\$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y a la partida 730105 (USD\$ 3.500,00).*

*- En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66) y a la partida 730829 (USD\$ 2.471,92)*

***Traspaso de crédito con reducción –***

*En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).*

*En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66) y a la partida 730829 (USD\$ 2.471,92).*

***Traspaso de crédito con reducción***

*- En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).*

*En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).*

***Nuevo Codificado con el traspaso de crédito***



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

- En la Tarea "Operatividad de los equipos y estaciones" 730404(USD\$ 21.493,42); 730505(USD\$ 18.480,00); 730701(USD\$ 20.000,00); 730704(USD\$ 120,00); 730804(USD\$ 500,00); 730810(USD\$ 3.612,00); 730813(USD\$ 98.170,00); 730819(USD\$ 6.028,73); 840104(USD\$ 89.492,25); 840107(USD\$ 170.626,29); 730105(USD\$ 3.500,00); 730826(USD\$ 0,00).

- En la Tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025" 730404(USD\$ 128.372,31); 730602(USD\$ 4.100,00); 730811(USD\$ 0,00); 840104(USD\$ 222.807,00); 730701(USD\$ 15.300,00); 731406(USD\$ 0,00); 730203(USD\$ 3.500,00); 730225(USD\$ 1.500,00); 730810(USD\$ 18.629,10); 730813(USD\$ 31.443,32); 730819(USD\$ 9.000,00); 730826(USD\$ 24.550,66); 730829(USD\$ 2.471,92); 780102 (USD\$ 0,00).

*Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.(...)"*

2. Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M de 20 de marzo de 2023 suscrito por la Coordinadora de Planificación dirigido a la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"En este contexto, para dar cumplimiento con las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para el proceso de traspaso de crédito, solicito se realice el respectivo informe de viabilidad financiera del proyecto de inversión antes mencionado, para tal efecto, en adjunto encontrará el informe técnico de la Dirección responsable de la ejecución del proyecto, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito."*

3. INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOIF-TRAS-PROINVER-008-2023 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

#### **"4 VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA**

*Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730404/2DD201	49.697,71	31.103,29	0,00	100.168,02	149.865,73
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730704/2DD201	7.600,00	7.480,00	7.480,00	0,00	120,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730804/2DD201	179,00	179,00	0,00	321,00	500,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730810/2DD201	5.500,00	851,00	0,00	16.741,10	22.241,10
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730813/2DD201	156.632,82	152.632,82	27.019,50	0,00	129.613,32
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730819/2DD201	6.500,00	1.508,27	0,00	8.528,73	15.028,73
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/840104/2DD201	318.074,00	241.827,04	5.774,75	0,00	312.299,25
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/840107/2DD201	174.460,90	12.834,61	3.834,61	0,00	170.626,29
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730105/2DD201	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730826/2DD201	6.175,00	6.175,00	0,00	18.375,66	24.550,66
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730602/2DD201	1.600,00	0,00	0,00	2.500,00	4.100,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730811/2DD201	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/731406/2DD201	7.297,57	7.297,57	7.297,57	0,00	0,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730203/2DD201	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730225/2DD201	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/730829/2DD201	0,00	0,00	0,00	2.471,92	2.471,92
001	ZA01D000	G/22D20100002D	G/780102/2DD201	96.200,00	96.200,00	96.200,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>839.917,00</b>	<b>568.088,60</b>	<b>157.606,43</b>	<b>157.606,43</b>	<b>839.917,00</b>

**4.RECOMENDACIÓN**

*El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado."*

4. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DPP-ITP-006-2023 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

- *"Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.*
- *Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas.*
- *Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023."*

5. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SA-DGCA – 2023 Nro. 005 de 20 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaría de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento."*

6. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-055 de 24 de marzo de 2023, suscrito por La Directora Metropolitana de Planificación para El Desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

7. INFORME TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SENSORES DE BAJO COSTO DE LA RED METROPOLITANA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE QUITO (REMMAQ), de 30 de marzo de 2023, suscrito por el Tlgo. Luis Guanoluisa, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)En el marco de las funciones y atribuciones mencionadas, la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ) de la Secretaría de Ambiente dentro de su equipo tecnológico cuenta con cinco sensores portátiles de monitoreo de la calidad del aire que generan información durante todo el año, para realizar las mediciones de los gases contaminantes provenientes de las fuentes fijas y móviles de combustión. Estos sensores se ubican generalmente en las terrazas de las edificaciones y el medio de comunicación para este tipo de equipos es el internet. A través del internet móvil se puede tener una conexión de forma inmediata entre puntos remotos, para tener información actualizada se debe acceder a los servidores de los sensores ya sea de las diferentes marcas o modelos de los que se usan en la red.*

*Es de vital importancia la adquisición de servicio de internet móvil para el funcionamiento de los sensores de bajo costo de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ), no solo para garantizar la generación de la información de los controles y monitoreos como parte de las funciones de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, sino también, porque los datos generados se utilizan por diferentes organismos internacionales con los que la Secretaría de Ambiente mantiene convenios de cooperación como lo son la NASA, World Air Quality Index (WAQI), C40 entre otros..."*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría del Ambiente, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según informe de sustento de la Coordinadora Administrativa Financiera, presupuesto que permitirá financiar el proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO SECRETARIA DEL AMBIENTE										
PROYECTO "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO"										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2DD201	001	49.697,71	21.103,29	100.168,02	0,00	149.865,73
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20300002D	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/730704/2DD201	001	7.600,00	7.480,00	0,00	7.480,00	120,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730804 Materiales de Oficina	G/730804/2DD201	001	179,00	179,00	321,00	0,00	500,00



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

I

ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio C1	G/730810/2DD201	001	5.500,00	851,00	16.741,10	X	0,00	22.241,10
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730813 Repuestos y Accesorios	G/730813/2DD201	001	156.632,82	152.632,82	0,00		27.019,50	129.613,32
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730819 Accesorios de Insumos Químicos y Orgánicos	G/730819/2DD201	001	6.500,00	1.508,27	8.528,73	X	0,00	15.028,73
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/2DD201	001	318.074,00	201.827,04	0,00		5.774,75	312.299,25
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2DD201	001	174.460,90	12.834,61	0,00		3.834,61	170.626,29
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730105 Telecomunicaciones	G/730105/2DD201	001	0,00	0,00	3.500,00	X	0,00	3.500,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/2DD201	001	6.175,00	6.175,00	18.375,66	X	0,00	24.550,66
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730602 Servicio de Auditoría	G/730602/2DD201	001	1.600,00	0,00	2.500,00	X	0,00	4.100,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/730811/2DD201	001	10.000,00	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	731406 Herramientas y equipos menores	G/731406/2DD201	001	7.297,57	7.297,57	0,00		7.297,57	0,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	G/730203/2DD201	001	0,00	0,00	3.500,00	X	0,00	3.500,00
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730225 Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros	G/730225/2DD201	001	0,00	0,00	1.500,00	X	0,00	1.500,00



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	730829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	G/730829/2DD201	001	0,00	0,00	2.471,92	X	0,00	2.471,92
ZA01D000	GI22D20100002D MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN D	GI22D20100002D	780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	G/780102/2DD201	001	96.200,00	96.200,00	0,00		96.200,00	0,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI											
						839.917,00	518.088,60	157.606,43		157.606,43	839.917,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Ambiente para el proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", por un valor de USD. 157.606,43 en las siguientes partidas:

- 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), por un valor de USD 100.168,02.
- 730804 Materiales de Oficina, por un valor de USD 321,00.
- 730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio, por un valor de USD 16.741,10
- 730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por un valor de USD 8.528,73.
- 730105 Telecomunicaciones, por un valor de USD 3.500,00.
- 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, por un valor de USD 18.375,66.
- 730602 Servicio de Auditoría, por un valor de USD 2.500,00.
- 730203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores, por un valor de USD 3.500,00.
- 730225 Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros, por un valor de USD 1.500,00.
- 730829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación, por un valor de USD 2.471,92.

Con sentimientos de distinguida consideración.





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0378-O

Anexos:

- 1. gaddmq-sa-dgca-2023-0098-m.pdf
- 2. informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed\_(2)-2.pdf
- GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M.pdf
- 3. gaddmq-sa-caf-2023-0162-m\_(1)-1.pdf
- 4. informe\_financiero\_de\_viabilidad-signed\_-\_copia-signed\_(1)-1.pdf
- 5. informe\_técnico\_de\_planificación\_monitoreo-1.pdf
- 6. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS CRÉDITO SA\_DGCA\_2023 Nro. 005.pdf
- 7. gaddmq-sa-2023-0357.pdf
- 8. informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-055\_sa-3.pdf
- 9. correo\_institucional.txt
- 10. informe tecnico internet movil-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
1103999486 ALBA ESMERALDA  
GUARTAN MORENO





Quito DMQ, 30 de marzo de 2023

## **INFORME TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SENSORES DE BAJO COSTO DE LA RED METROPOLITANA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE QUITO (REMAAQ).**

### **1. OBJETIVO**

Adquirir servicio de internet móvil para el funcionamiento de los sensores de la calidad del aire de bajo costo de la REMMAQ de la Secretaría de Ambiente.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

A través de la Resolución N° A-013-2019 del 27 de junio del 2019, se le atribuye a la Secretaría de Ambiente las competencias y funciones de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable y de acuerdo al Art 2. de esta resolución, la Secretaría de Ambiente está facultada a conducir los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto, es una actividad de esta Secretaría controlar los niveles de presión sonora emitida por las actividades económicas en el DMQ en función de la normativa vigente ( Anexo 5 Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Vibración y Metodología de Medición del Texto Unificado de Legislación Ambiental TULSMA).

Adicionalmente, el código Orgánico del Ambiente en su Art. 27 señala: “Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: (...) 10. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido;” y en el Art. 191: “Del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo. La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, en coordinación con las demás autoridades competentes, según corresponda, realizarán el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, agua y suelo, de conformidad con las normas reglamentarias y técnicas que se expidan para el efecto. Se dictarán y actualizarán periódicamente las normas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en este Código. Las instituciones competentes en la materia promoverán y fomentarán la generación de la información, así como la investigación sobre la contaminación atmosférica, a los cuerpos hídricos y al suelo, con el fin de determinar sus causas, efectos y alternativas para su reducción.”



En el marco de las funciones y atribuciones mencionadas, la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ) de la Secretaría de Ambiente dentro de su equipo tecnológico cuenta con cinco sensores portátiles de monitoreo de la calidad del aire que generan información durante todo el año, para realizar las mediciones de los gases contaminantes provenientes de las fuentes fijas y móviles de combustión. Estos sensores se ubican generalmente en las terrazas de las edificaciones y el medio de comunicación para este tipo de equipos es el internet. A través del internet móvil se puede tener una conexión de forma inmediata entre puntos remotos, para tener información actualizada se debe acceder a los servidores de los sensores ya sea de las diferentes marcas o modelos de los que se usan en la red.

Es de vital importancia la adquisición de servicio de internet móvil para el funcionamiento de los sensores de bajo costo de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito (REMMAQ), no solo para garantizar la generación de la información de los controles y monitoreos como parte de las funciones de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, sino también, porque los datos generados se utilizan por diferentes organismos internacionales con los que la Secretaría de Ambiente mantiene convenios de cooperación como lo son la NASA, World Air Quality Index (WAQI), C40 entre otros.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS EDUARDO  
GUANOLUISA QUINGA

Tlgo. Luis Guanoluisa

Técnico de la REMMAQ

## **Alba Esmeralda Guartan Moreno**

**De:** Alexandra Beatriz Ortega Encalada  
**Enviado el:** martes, 28 de marzo de 2023 15:36  
**Para:** Maria Valeria Diaz Suarez  
**CC:** Karen Virginia Guerron Rosero; Alba Esmeralda Guartan Moreno  
**Asunto:** RV: Traspaso de Crédito para el Proyecto "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO"

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito solicitar el informe técnico para la creación de la partida 730105 (Telecomunicaciones) para contratar el servicio de internet móvil y de esta manera dar atención a lo solicitado por la Analista de Presupuesto de la Dirección Financiera para la continuidad de traspaso del crédito.

Saludos,

**Alexandra Ortega Encalada** Rio Coca e Isla Genovesa  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
TEL: 3952300 - Ext: 24145  
alexandra.ortega@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



Municipio  
de Quito

Por un  
Quito  
Digno

**De:** Alba Esmeralda Guartan Moreno <alba.guartan@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** martes, 28 de marzo de 2023 15:24  
**Para:** Alexandra Beatriz Ortega Encalada <alexandra.ortega@quito.gob.ec>  
**CC:** Maria Alexandra Pallo Melo <maria.pallo@quito.gob.ec>; Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>;  
Linley Francoisse Barragan Pinos <linley.barragan@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Traspaso de Crédito para el Proyecto "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO"

Estimadas

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0378-O de 24 de marzo de 2023 suscrito por la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-055, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera".*

Por lo expuesto y con el fin de dar continuidad al traspaso de crédito solicitado para el Proyecto "MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO" y creación de la partida 730105 (Telecomunicaciones) para contratar el servicio de internet móvil, solicito se remita el informe técnico del área requirente.

Agradezco su gentil atención

Saludos cordiales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor devolverlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0378-O**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2023**

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Magister  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2023-0357-O, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-055, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 22,78% del monto del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", ejecutado por la Secretaría de Ambiente, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil del proyecto. La Secretaría de Ambiente justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0378-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0357-O

Anexos:

- 2.-GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M.pdf
- 7.- reforma pou 2023 13\_03\_23 (1).xlsx
- 3.- informe de traspaso iam 13\_03\_23-signed-signed (1)-signed (2).pdf
- 5.- matriz de afectación de traspasos de credito 3.xlsx
- 4.- matriz de afectación de traspasos de credito 3-signed-signed.pdf
- 4.- matriz de afectación de traspasos de credito 3-signed-signed.pdf
- 1. Informe No. 005 Secretaría de Ambiente-signed.pdf
- 8. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Monitoreo.pdf
- GADDMQ-SA-CAF-2023-0162-M (1).pdf
- 6.- informe financiero de viabilidad-signed - copia-signed (1).pdf
- GADDMQ-SA-2023-0357-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-055 SA.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-03-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-24	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-055**

**Sector:** Ambiente

**Dependencia Requiriente:** Secretaría de Ambiente

**Fecha de Elaboración:** 24-03-2023

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:



*“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”*

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### ANTECEDENTES. -

- Con oficio No. GADDMQ-SA-2023-0357-O de 22 de marzo de 2023, la Secretaría de Ambiente, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, adjuntando la documentación correspondiente.
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-DPN - 2023 Nro. 005, suscrito por la Secretaria de Ambiente, se indica que: *“Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la rectoría de la calidad de los recursos ambientales de Quito, que se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como llevar a cabo el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de actividades económicas que puedan generar impacto ambiental. Está información permite la formulación de políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía”.*

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO”, justificando programáticamente que: *“La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Monitoreo Continuo de la contaminación del aire el agua y niveles de ruido”. Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario. [...]*

*Además, me permito informar que las partidas que forman parte de este proyecto, mantienen recursos certificados de las obligaciones contraídas pendientes, posterior a este proceso financiero, se visualiza que sigue manteniendo disponibilidad para atender los requerimientos de traspaso, por lo tanto, no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado”.*

En el citado informe se concluye que: *“El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire el agua y niveles de ruido”.*

*No afecta la ejecución programática y cumplimiento de metas de los proyectos señalados anteriormente”.*

Finalmente, la Secretaria de Ambiente, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento”.*

- En el informe de justificación para el traspaso de crédito, se indica que: *“para el monitoreo continuo de aire, agua y ruido, contaminantes que se mantienen constantemente en la ciudad, así como también, para realizar los controles a descargas y emisiones provenientes de proyectos, obras o actividad que operan en el Distrito Metropolitano de Quito; se requiere un incremento por un valor de \$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos”, así también, para mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025 “se propone un incremento por un*



valor \$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos”.

- En el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. IF-TRAS-PROINVER-008-2023 se indica que: *“Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M de fecha 20 de marzo del 2023, en el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito de los Proyecto: “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”, es viable por cuanto no implica modificaciones en el programa, proyectos ni metas establecidas.”*, y recomienda: *“El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado”*.
- En el Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-006-2023 se concluye que: *“Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas. Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023”*.
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
  - Memorando No. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M, suscrito por la Directora de Gestión de la Calidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente, mediante el cual adjunta el Informe de justificación para el traspaso de crédito.
  - Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. IF-TRAS-PROINVER-008-2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente.
  - Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-006-2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Ambiente, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto **“MONITOREO CONTINUO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y NIVELES DE RUIDO”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental”**:

En la tarea **“Operatividad de los equipos y estaciones”**, se incrementa presupuesto en la partida 730804 (Materiales de Oficina), con el fin de adquirir piezas y partes de dataloggers para mantenerlos operativos, esto permite sustituir los discos que almacenan los datos, garantizando continuidad en la recolección de datos de los analizadores de gases y sensores meteorológicos; y, se crea el ítem presupuestario 730105 (Telecomunicaciones) con presupuesto, con el fin de



contratar servicio de internet móvil, debido a que, en algunos puntos de monitoreo se utilizan sensores móviles, por tal razón no se tiene un enlace de comunicación fijo.

El presupuesto proviene de la reprogramación de partidas, además, se realiza una disminución en varias partidas, que corresponde a saldos disponibles, con el fin de financiar los requerimientos de la tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025", las partidas a las cuales se reduce presupuesto son: 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos), 730810 (Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología), 730813 (Repuestos y Accesorios), 730819 (Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos), 840104 (Maquinarias y Equipos), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), y 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General).

En la tarea "Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025", se incrementa presupuesto en las partidas: 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), con el fin de realizar los mantenimientos de los equipos analíticos electrónicos con los que cuenta el Laboratorio IAMQ y asegurar su óptimo funcionamiento y garantizar la calidad y cumplimiento de la Norma ISO 17025; en la partida 730602 (Servicio de Auditoría) para la contratación de la auditoría interna, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma NTE-INEN ISO-IEC 17025:2018, para mantener la acreditación ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano; además, se requiere la creación de ítems presupuestarios con presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

730203 (Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores), para la contratación del servicio de recarga de gas helio, con la finalidad de mantener la línea de análisis de BTEX dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

730225 (Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros), para la contratación del servicio de gestión integral de los desechos producidos por el laboratorio.

730810 (Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología), para adquirir anualmente los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio.

730813 (Repuestos y Accesorios), para adquirir repuestos de los equipos, y garantizar el correcto funcionamiento; y la continuidad de los análisis de muestras provenientes del Control Público, Red hídrica del DMQ y denuncias ciudadanas.

730819 (Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos), para adquirir los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio IAMQ.

730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), para adquirir insumos como filtros, sonda y electrodos de pH a fin de mantener continuidad en la obtención de datos y en el funcionamiento del equipamiento de monitoreo de material particulado de la REMMAQ.

730829 (Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación), para adquirir insumos tales como aspa de espectrofotómetro y electros de temperatura, necesarios para garantizar el correcto y continuo funcionamiento de varios equipos que el Laboratorio utiliza en análisis in situ.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Operatividad de los equipos y estaciones	001	730404		(17.506,58)
				001	730505		
				001	730701		
				001	730704		(7.480,00)
				001	730804	321,00	
				001	730810		(1.888,00)
				001	730813		(58.462,82)
				001	730819		(471,27)
				001	840104		(5.774,75)
				001	840107		(3.834,61)
			001	730105	3.500,00		



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025	001	730826		(6.175,00)
				001	730404	117.674,60	
				001	730602	2.500,00	
				001	730811		(10.000,00)
				001	840104		-
				001	730701		-
				001	731406		(7.297,57)
				001	730203	3.500,00	
				001	730225	1.500,00	
				001	730810	18.629,10	
				001	730813	31.443,32	
				001	730819	9.000,00	
				001	730826	24.550,66	
				001	730829	2.471,92	
			001	780102		(96.200,00)	
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 215.090,60</b>	<b>(215.090,60)</b>

- El traspaso presupuestario reprogramó el 22.78% del monto del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", ejecutado por la Secretaría de Ambiente, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto.
- La Secretaría de Ambiente justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2023/03/24 12:13:04 -05'00'	24/3/2023





# Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0357-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido"

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Con Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprueba la reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de la Secretaría de Ambiente, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del proyecto de inversión: Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión antes mencionado, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Para lo cual adjunto la siguiente información de respaldo:

1. Informe favorable No. SA - DGCA - INF - 2023 - 005 ✓
2. Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M de 16 de marzo de 2023. ✓
3. Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito ✓
4. Matriz de afectación de traspaso de crédito PDF ✓
5. Matriz de afectación de traspaso de crédito Excel ✓
6. Informe de Viabilidad Financiera ✓
7. Propuesta de traspaso de crédito ✓
8. Informe técnico de Planificación ✓



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0357-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Anexos:

- 2.-GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M.pdf
- 3.- informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed\_(2).pdf
- 5.- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_3.xlsx
- 7.- reforma\_poa\_2023\_13\_03\_23\_(1).xlsx
- 4.- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_3-signed-signed.pdf
- 4.- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_3-signed-signed.pdf
- 1. Informe No. 005 Secretaria de Ambiente-signed.pdf
- 8. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Monitoreo.pdf
- 6.- informe\_financiero\_de\_viabilidad-signed\_-\_copia-signed(1).pdf
- GADDMQ-SA-CAF-2023-0162-M(1).pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Narcisca de Jesus Piedra Maza  
**Funcionario Directivo 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Economista  
Linley Francoisse Barragan Pinos  
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Señor Economista  
Angel Johvanny Riera Chavez  
**Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Señora  
Alicia del Carmen Guevara Andrade  
**Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Laborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-03-29	
Revisado por: Maria Augusta Montalvo Cepeda	mamac	SA-POL	2023-03-21	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lbbp	SA-POL	2023-03-21	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-03-22	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0357-O**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2023**



**CARMEN CECILIA  
PACHECO SEMPETEGUI**





<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGA-DMPC - INF - 001	VE: 03/01/2023	TTC: 04/01/2023

**SIGLAS ENTE RECTOR – SIGLAS SA-DGCA - 2023** Nro. 005 ✓

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Dependencia:** Secretaría de Ambiente.

**1.2 Tipo de Dependencia**

Administración Central
  Entidades Dependientes

**2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
  - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
  - Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
  - Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
  - Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
  - De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- *Presupuestos prorrogados.* - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.
- El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", "En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMULACIÓN SGP (MIPS - INF - RII)	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2023

*establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022"(..)*

- Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".
- Con Oficio Nro.GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 4. ANTECEDENTES

Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la rectoría de la calidad de los recursos ambientales de Quito, que se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como llevar a cabo el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de actividades económicas que puedan generar impacto ambiental. Esta información permite la formulación de políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía.

Con Memorando No. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M, de 16 de marzo 2023, remitido por la Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino en su calidad de Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto "Monitoreo continuo de la calidad del aire, el agua y niveles de ruido".

En este contexto, en el Plan Operativo Anual 2023 se programó la ejecución del proyecto:

- Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

Al contar con un presupuesto prorrogado es necesario que se realice traspasos de crédito para cumplir con los objetivos y metas propuestas para el proyecto en el 2023. "

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto "Monitoreo Continuo de la contaminación del aire el agua y niveles de ruido". Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que se requiere un incremento presupuestario en las siguientes tareas:

- En la tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" se incrementa un valor de USD\$ 3.821,00; (Tres mil ocho cientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y la creación de la partida 730105 con un valor de (USD\$ 3.500,00).

- En la Tarea **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”** se incrementa un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); y la creación de las partidas: 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66); 730601 (USD\$ 60.000,00); 730829 (USD\$ 2.471,92).

Así mismo se considera una reducción del presupuesto en las siguientes tareas:

- En la Tarea **“Operatividad de los equipos y estaciones”** se reduce un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100 dólares americanos), de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).
- En la Tarea **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”** se reduce un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).

Los traspasos solicitados en las tareas del proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire el agua y niveles de ruido”, no altera su normal desarrollo, no afectando al cronograma de ejecución establecido para el año 2023.

Además, me permito informar que las partidas que forman parte de este proyecto, mantienen recursos certificados de las obligaciones contraídas pendientes, posterior a este proceso financiero, se visualiza que sigue manteniendo disponibilidad para atender los requerimientos de traspaso, por lo tanto, no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la implementación del proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”, se estableció la ejecución de la actividad “Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental”, con un presupuesto asignado de USD 893.697,00 de fuente municipal, a través de las siguientes tareas:

Tarea 1: Operatividad de los equipos y estaciones, con un presupuesto prorrogado de USD 529.794.72, para el monitoreo continuo de aire, agua y ruido, contaminantes que se mantienen constantemente en la ciudad, así como también, para realizar los controles a descargas y emisiones provenientes de proyectos, obras o actividad que operan en el Distrito Metropolitano de Quito; se requiere un incremento por un valor de \$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos en las partidas que se detallan a continuación:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN 6.0	FECHA: 05/01/2022

- En la partida 730804 se realiza un incremento de USD\$ 321,00, con un codificado total de USD\$ USD 500,00, se requiere adquirir piezas y partes de dataloggers para mantenerlos operativos, esto permite sustituir los discos que almacenan los datos, garantizando continuidad en la recolección de datos de los analizadores de gases y sensores meteorológicos

- Se crea la partida 730105 con un valor de USD\$ 3.500,00 para la contratación de un servicio de internet móvil que permite el monitoreo de la calidad del aire en diferentes puntos del Distrito Metropolitano de Quito, dado que en algunos puntos de monitoreo se utilizan sensores móviles, por tal razón no se tiene un enlace de comunicación fijo, ante esto se acude a la red celular para poder tener acceso a la comunicación con dichos sensores, con el fin de tener datos de la calidad del aire en tiempo real.

En la mencionada tarea es necesario realizar una reducción total de \$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las siguientes partidas: 730404 USD\$ 17.506,58; 730704 \$ 7.480,00; 730810 \$ 1.888,00; 730813 \$ 58.462,82; 730819 USD\$ 471,27; 840104 USD\$ 5.774,75; 840107 \$ 3.834,61 y de la 730826 USD\$ 6.175,00. Para el cumplimiento de la tarea "Operatividad de los equipos y estaciones", por lo que el nuevo codificado sería de USD 432.022.69.

**Tarea 2:** Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025.- con un presupuesto prorrogado de USD\$ 363.902.28

Para el cumplimiento de lo programado se propone un incremento por un valor \$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos en las partidas que se detallan a continuación:

- En la partida 730404 un incremento de USD\$ 117.674,60, dando un codificado total de USD\$ 128.372,31, necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos analíticos electrónicos con los que cuenta el Laboratorio IAMQ, con la finalidad de asegurar su óptimo funcionamiento y garantizar la calidad y cumplimiento de la Norma ISO 17025, acreditación con la que cuenta actualmente el Laboratorio IAMQ, que le permite dar resultados con trazabilidad y confianza.
- En la partida 730602 un incremento de USD\$ 2.500,00, dando un codificado total de USD\$ 4.100,00, el mismo que está destinado a la contratación de la auditoría interna, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma NTE-INEN ISO-IEC 17025:2018, para mantener la acreditación ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.

A continuación, se realiza un detalle de partidas que deben ser creadas, para el desarrollo de la tarea antes mencionada, conforme el siguiente detalle:

- En la partida 730203 un incremento de USD\$ 3.500,00 para la contratación del servicio de recarga de gas helio, con la finalidad de mantener la línea de análisis de BTEX dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Así mismo, permite mantener el convenio con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, y transporte de Cuenca EMOV EP en el cual la Secretaría de Ambiente contribuye con el análisis de benceno en el aire ambiente de dicha ciudad.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: BOP/ENMT/ - INF - 001	E-2017/01	19 de mayo de 2017

- En la partida 730225 un incremento de USD\$ 1.500,00 para la contratación del servicio de la gestión integral de los desechos producidos por el laboratorio y de esta forma evitar el almacenamiento en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente.
- En la partida 730810 un incremento USD\$ 18.629,10 para adquirir anualmente los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio.
- En la partida 730813 un incremento de USD\$31.443,32 para la adquisición de repuestos de los equipos, y garantizar el correcto funcionamiento; y la continuidad de los análisis de muestras provenientes del Control Público, Red hídrica del DMQ y denuncias ciudadanas.
- En la partida 730819 un incremento de USD\$ 9.000,00 para adquirir los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio IAMQ.
- En la Partida 730826 un incremento de USD\$ 24.550,66 para la adquisición de insumos como filtros, sonda y electrodos de pH a fin de mantener continuidad en la obtención de datos y en el funcionamiento del equipamiento de monitoreo de material particulado de la REMMAQ.
- En la partida 730829 un incremento de USD\$ 2.471,92 para la adquisición de insumos tales como aspa de espectrofotómetro y electros de temperatura necesarios para garantizar el correcto y continuo funcionamiento de varios equipos que el Laboratorio utiliza en análisis in situ.

Por lo que en la tarea en mención se debe realizar una reducción total de \$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811 USD\$ 10.000,00; 731406 USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102 USD\$ 96.200,00.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para la ejecución del proyecto **“Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”**, está previsto la ejecución de las tareas: **“Operatividad de los equipos y estaciones”** y **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”** con un presupuesto total de USD\$ 893.697,00 para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, actividades y tareas en mención, se requiere realizar lo que se describe a continuación:

### **Traspaso de crédito con incremento:**

- En la tarea **“Operatividad de los equipos y estaciones”** por un valor de USD\$ 3.821, (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y se crea la partida 730105 (USD\$ 3.500,00).
- En la Tarea **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”** por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00) y se crea las partidas 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/11/2021

18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66); y la partida 730829 (USD\$ 2.471,92).

**Traspaso de crédito con reducción**

- En la Tarea **“Operatividad de los equipos y estaciones”** un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).
- En la Tarea **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”** un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).

**Nuevo Codificado con el traspaso de crédito**

- En la Tarea **“Operatividad de los equipos y estaciones”**: de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NUEVO CODIFICADO USD\$
730404	21.493,42
730505	18.480,00
730701	20.000,00
730704	120,00
730804	500,00
730810	3.612,00
730813	98.170,00
730819	6.028,73
840104	89.492,25
840107	170.626,29
730105	3.500,00

- En la Tarea **“Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025”**: de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NUEVO CODIFICADO USD\$
730404	128.372,31
730602	4.100,00
840104	222.807,00
730701	15.300,00
730203	3.500,00
730225	1.500,00
730810	18.629,10

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMACIÓN DE CUERPO - INFORMACIÓN	PROYECTO DE LEY	FECHA DE APROBACIÓN

730813	31.443,32
730819	9.000,00
730826	24.550,66
730829	2.471,92

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

#### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS





<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	VERSIÓN 01	FECHA: 05/01/2023

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



CARMEN CECILIA  
PACHECO SEMPETEGUI

-----  
Msc. Cecilia Pacheco Sempertegui  
Secretaria de Ambiente  
Fecha: 20/03/2023



**SECRETARIA DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL  
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN  
INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
DPP-ITP-006-2023**

**Fecha de elaboración:** 20 de marzo de 2023

**1. Base Legal**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- *Presupuestos prorrogados.* - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.  
El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", *"En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022"*(..)

**2. Antecedentes**

- Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".
- Con Oficio Nro.GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. Justificación Técnica

Con Memorando No. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M, de 16 de febrero 2023, remitido por la Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino en su calidad de Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto "Monitoreo Continuo de la calidad del aire, el agua y niveles de ruido".

En el marco de la ejecución del proyecto "**Monitoreo Continuo de la Calidad del Aire, el Agua y niveles de Ruido**", se contempla la ejecución de la actividad "Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental", con un presupuesto asignado de USD 893,697.00 en las siguientes tareas:

#### **Traspaso de crédito con incremento:**

- En la tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" por un valor de USD\$ 3.821, (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y se crea la partida 730105 (USD\$ 3.500,00).
- En la Tarea "**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00) y se crea las partidas 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66); y la partida 730829 (USD\$ 2.471,92).

#### **Traspaso de crédito con reducción**

- En la Tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).
- En la Tarea "**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**" un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).

#### **Traspaso de crédito con reducción**

- En la Tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" un total de USD\$ 161.593,03 (Ciento sesenta y un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 118.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).
- En la Tarea "**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**" un total de USD\$ 264.749,86 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con



#### 4. Conclusión

- Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.
- Este movimiento no implica de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas.
- Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023.
- La Dirección de Gestión de la Calidad tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades programadas en el marco del traspaso de crédito solicitado.

#### 5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Linley Barragán P.	Coordinadora de Planificación	LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS <small>Digitally signed by LINLEY            FRANCOISSE BARRAGAN PINOS            DN: cn=LINLEY FRANCOISSE            BARRAGAN PINOS,            serialNumber=91522111522,            o=ENTIDAD DE CERTIFICACION            DE INFORMACION o-SECURITY            DATA S.A. s.r.l. c.a.            Date: 2023.03.21 08:27:05 -05'00'</small>

Quito, 20 de marzo del 2023

**INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITOIF-TRAS-PROINVER-008-2023**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto
- - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0015-M, del 30 de enero del 2023, la Directora de Políticas y Planeamiento da a conocer sobre el POA aprobado para la Secretaria del Ambiente.

**2. ANTECEDENTES**

- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente de USD. 3.587.994,02.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023. *"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios*

generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M de fecha 20 de marzo del 2023, en el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito de los Proyecto: *“Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”*, es viable por cuanto no implica modificaciones en el programa, proyectos ni metas establecidas.

### 4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730404/2DD201	49.697,71	31.103,29	0,00	100.168,02	149.865,73
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730704/2DD201	7.600,00	7.480,00	7.480,00	0,00	120,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730804/2DD201	179,00	179,00	0,00	321,00	500,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730810/2DD201	5.500,00	851,00	0,00	16.741,10	22.241,10
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730813/2DD201	156.632,82	152.632,82	27.019,50	0,00	129.613,32
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730819/2DD201	6.500,00	1.508,27	0,00	8.528,73	15.028,73
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/840104/2DD201	318.074,00	241.827,04	5.774,75	0,00	312.299,25
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/840107/2DD201	174.460,90	12.834,61	3.834,61		170.626,29
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730105/2DD201	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730826/2DD201	6.175,00	6.175,00	0,00	18.375,66	24.550,66
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730602/2DD201	1.600,00	0,00	0,00	2.500,00	4.100,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730811/2DD201	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/731406/2DD201	7.297,57	7.297,57	7.297,57	0,00	0,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730203/2DD201	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730225/2DD201	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/730829/2DD201	0,00	0,00	0,00	2.471,92	2.471,92
001	ZA01D000	GI22D20100002D	G/780102/2DD201	96.200,00	96.200,00	96.200,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>839.917,00</b>	<b>568.088,60</b>	<b>157.606,43</b>	<b>157.606,43</b>	<b>839.917,00</b>

## 5. RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado.

**Aprobado por:**



Mgs. Alexandra Ortega Encalada  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0162-M**

**Quito, 20 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos  
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y**  
**PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

**ASUNTO:** Informe de Viabilidad Financiera de traspaso de crédito proyecto  
"Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de  
ruido"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M, en el cual pone a conocimiento que la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, solicita se realice traspaso de crédito en el proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido".

En este contexto, para dar cumplimiento con las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para el proceso de traspaso de crédito, solicita se realice el respectivo informe de viabilidad financiera del proyecto de inversión antes mencionado, para tal efecto, adjunto el informe de viabilidad financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6 / COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0162-M**

**Quito, 20 de marzo de 2023**

Anexos:

- 2.-GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M.pdf
- 3.- informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed\_(2).pdf
- 5.- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_3.xlsx
- Viabilidad Financiera.xlsx
- Informe\_Financiero de viabilidad-signed - copia-signed.pdf



ALEXANDRA BEATRIZ  
ORTEGA ENCALADA





**Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada  
**Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe de Viabilidad Financiera de traspaso de crédito proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido"

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M de 16 de marzo de 2023, remitido por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, mediante el cual solicita se realice traspaso de crédito en el proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido".

En este contexto, para dar cumplimiento con las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación para el proceso de traspaso de crédito, solicito se realice el respectivo informe de viabilidad financiera del proyecto de inversión antes mencionado, para tal efecto, en adjunto encontrará el informe técnico de la Dirección responsable de la ejecución del proyecto, así como la matriz consolidada de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 6**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y**  
**PLANEAMIENTO AMBIENTAL**



**Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0074-M**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

**Anexos:**

- Viabilidad Financiera.xlsx
- 5.- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_3.xlsx
- 3.- informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed\_(2).pdf
- 2.-GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M.pdf

**Copia:**

Sr. Econ. Angel Johvanny Riera Chavez  
**Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Sra. Alicia del Carmen Guevara Andrade  
**Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-03-20	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2023-03-20	
Aprobado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2023-03-20	



Firmado electrónicamente por:  
**LINLEY FRANCOISSE  
BARRAGAN PINOS**





**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

**ASUNTO:** Reforma POA para la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0062-M del 13 de marzo de 2023 donde se ha observado el incremento del techo presupuestario de USD 18,480.00 a USD 40,300.00, para el arrendamiento de los vehículos (camionetas) para la Unidad IAMQ, debo manifestar que el Contrato Nro. GADDMQ-SA-009-2022 suscrito el 09 de junio de 2022 fue por 7 meses y terminó el 26 de enero, el valor de los dos últimos meses ascendía a USDS 5.280,00, valor que se debió debitar de los USDS 18.480,00 codificados en el POA con presupuesto prorrogado, quedando un valor restante de USDS 13.200,00, valor que alcanzaría solamente para contratación del servicio por 4 meses, si se toma en cuenta que cada vehículo actualmente tienen un valor de 1.566,40 (según cotización actualizada marzo 2023), teniendo un costo mensual de USDS 3.132,80. Cabe mencionar, que el incremento era con el fin de obtener el servicio el mayor tiempo posible en el transcurso del presente año 2023 y con una modalidad que asegure el servicio en el horario que se requiera para cumplir con las actividades de la unidad IAMQ.

En este contexto, se procede a solicitar gentilmente su autorización y designación a quién corresponda proceder con la respectiva reforma POA a las actividades que son parte del POA 2023 de la Secretaría de Ambiente, incorporando los cambios requeridos en el Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0062-M.

**Reforma POA:**

**Observaciones:**



**Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**

<b>Programa:</b>	Calidad Ambiental
<b>Proyecto:</b>	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido
<b>Metas del Proyecto:</b>	Incrementar a 16 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruido) en el DMQ, en el 2023.
<b>Tareas:</b>	Tarea 1: Operatividad de los equipos y estaciones. Tarea 2: Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025

Justificativo: Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión rectora para prevenir y controlar la contaminación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito en cumplimiento de la normativa vigente; para lo cual: se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como, mediante el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de proyectos, obras o actividades económicas que operan en el DMQ y que pueden generar impacto ambiental. Esta información permite crear políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía. Sin embargo, al contar con un presupuesto prorrogado se requiere hacer varios traspasos de crédito con el fin de dar cumplimiento con el objetivo y meta propuesta para el proyecto "Incrementar a 16 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruido) en el DMQ, en el 2023)". En tal virtud, se plantea realizar el traspaso de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:



**Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**

TARJAS	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
Organización de los traspasos y reintegración	31/1/2023	31/12/2023	730404	\$ 39.000,00		\$ 17.508,58	\$ 21.491,42
	31/1/2023	31/12/2023	730505	\$ 18.480,00			\$ 18.480,00
	31/1/2023	31/12/2023	730701	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
	31/1/2023	31/12/2023	730702	\$ 7.600,00		\$ 7.448,00	\$ 120,00
	31/1/2023	31/12/2023	730804	\$ 179,00	\$ 893,00		\$ 500,00
	31/1/2023	31/12/2023	730810	\$ 5.500,00		\$ 1.888,00	\$ 3.612,00
	31/1/2023	31/12/2023	730813	\$ 156.632,80		\$ 16.464,82	\$ 140.167,98
	31/1/2023	31/12/2023	730819	\$ 6.500,00		\$ 471,27	\$ 6.028,73
	31/1/2023	31/12/2023	840104	\$ 95.267,00		\$ 1.174,10	\$ 94.092,90
	31/1/2023	31/12/2023	840107	\$ 174.460,40		\$ 2.824,60	\$ 171.635,80
	31/1/2023	31/12/2023	730105	\$ -	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
31/1/2023	31/12/2023	730820	\$ 6.175,00		\$ 6.175,00	\$ -	
Mano de obra y alquiler de maquinaria. Leyes de Normas 17/023	31/1/2023	31/12/2023	730404	\$ 10.697,71	\$ 11.674,60		\$ 128.372,31
	31/1/2023	31/12/2023	730602	\$ 1.600,00	\$ 2.500,00		\$ 4.100,00
	31/1/2023	31/12/2023	730811	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$ -
	31/1/2023	31/12/2023	840104	\$ 222.807,00			\$ 222.807,00
	31/1/2023	31/12/2023	730701	\$ 15.300,00			\$ 15.300,00
	31/1/2023	31/12/2023	731406	\$ 7.297,57		\$ 1.479,10	\$ 5.818,47
	31/1/2023	31/12/2023	730203	\$ -	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
	31/1/2023	31/12/2023	730225	\$ -	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
	31/1/2023	31/12/2023	730810	\$ -	\$ 18.620,00		\$ 18.620,00
	31/1/2023	31/12/2023	730813	\$ -	\$ 10.441,02		\$ 10.441,02
	31/1/2023	31/12/2023	730819	\$ -	\$ 9.000,00		\$ 9.000,00
	31/1/2023	31/12/2023	730820	\$ -	\$ 24.100,88		\$ 24.100,88
	31/1/2023	31/12/2023	730829	\$ -	\$ 2.471,92		\$ 2.471,92
	31/1/2023	31/12/2023	730102	\$ 96.700,00		\$ 16.200,00	\$ 80.500,00
<b>TOTALES</b>				\$ 893.697,00	\$ 215.090,60	\$ 215.090,60	\$ 893.697,00

Es importante mencionar que estos traspasos de crédito no significa incremento ni disminución del techo presupuestario de la Secretaría de Ambiente y no compromete las actividades previstas en el proyecto, por lo que no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL - FUNCIONARIO  
DIRECTIVO 5  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AMBIENTAL**

Anexos:

- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_4 (1).xlsx
- reforma\_poa\_2023\_13\_03\_23 (1).xlsx
- informe\_de\_traspaso\_iam\_13\_03\_23-signed-signed\_(1)-signed (2).pdf
- gaddmq-sa-pol-2023-0062-m-1 (2).pdf

Copia:

Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda  
**Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO  
AMBIENTAL**

Sra. Ing. María Valeria Díaz Suárez  
**Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo - Servidor Municipal 13  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO**

Sra. Evelyn Carolina Sosa Sanchez  
**Asistente de la Coordinación de Investigación, Análisis y Monitoreo - Servidor Municipal 2  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO**

Srta. Tlga. Catalina de los Angeles Rueda Godoy  
**Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5  
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AMBIENTAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA VALERIA DIAZ SUAREZ	mvds	SA-DGCA-IAM	2023-03-15	
Elaborado por: Evelyn Carolina Sosa Sanchez	eess	SA-DGCA-IAM	2023-03-15	
Elaborado por: Alicia Janeth Vallejo Merino	ajvm	SA-DGCA	2023-03-14	
Revisado por: MARIA VALERIA DIAZ SUAREZ	mvds	SA-DGCA-IAM	2023-03-15	
Aprobado por: Alicia Janeth Vallejo Merino	ajvm	SA-DGCA	2023-03-16	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0098-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**



Escaneado electrónicamente por:  
**ALICIA JANETH  
VALLEJO MERINO**







**Municipio  
de Quito**

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**Fecha de elaboración:** 13 de marzo de 2023

**1. Antecedentes**

La Secretaría de Ambiente para el cumplimiento de sus atribuciones ha implementado programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles

De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", "En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022"(..)

Una de las principales funciones de la Secretaría de Ambiente es la gestión rectora de la calidad de los recursos ambientales de Quito, que se monitorea y da seguimiento por medio de las redes de monitoreo de la calidad de aire, meteorología, recurso hídrico y ruido ambiente, así como llevar a cabo el control público de emisiones a la atmósfera y descargas líquidas de actividades económicas que puedan generar impacto ambiental. Esta información permite crear políticas públicas para mejorar el buen vivir de la ciudadanía.

En este contexto, en el Plan Operativo Anual 2023 se programó la ejecución del proyecto:

- Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

Al contar con un presupuesto prorrogado es necesario que se realice traspasos de crédito para cumplir con los objetivos y metas propuestas para el proyecto en el 2023. "

**2. Objetivo**

**2.1. Proyecto: Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.**

**2.1.1. Objetivo General:** Precautelar la calidad de los recursos ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito

**3. Generación de la necesidad**

**3.1. Justificación Técnica**

Para la implementación del proyecto "Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido", se estableció la ejecución de la actividad "Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental", con un presupuesto asignado de USD 893.697,00 de fuente municipal, través de las siguientes tareas:



## Municipio de Quito

Tarea 1: Operatividad de los equipos y estaciones, con un presupuesto prorrogado de USD 529.794.72, para el monitoreo continuo de aire, agua y ruido, contaminantes que se mantienen constantemente en la ciudad, así como también, para realizar los controles a descargas y emisiones provenientes de proyectos, obras o actividad que operan en el Distrito Metropolitano de Quito; se requiere un incremento por un valor de \$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos en las partidas que se detallan a continuación:

- En la partida 730804 se realiza un incremento de USD\$ 321,00, con un codificado total de USD\$ USD 500,00, se requiere adquirir piezas y partes de dataloggers para mantenerlos operativos, esto permite sustituir los discos que almacenan los datos, garantizando continuidad en la recolección de datos de los analizadores de gases y sensores meteorológicos
- En la partida 730105 se realiza un incremento de USD\$ 3.500,00 para la contratación de un servicio de internet móvil que permite el monitoreo de la calidad del aire en diferentes puntos del Distrito Metropolitano de Quito, dado que en algunos puntos de monitoreo se utilizan sensores móviles, por tal razón no se tiene un enlace de comunicación fijo, ante esto se acude a la red celular para poder tener acceso a la comunicación con dichos sensores, con el fin de tener datos de la calidad del aire en tiempo real.

En la mencionada tarea es necesario realizar una reducción total de \$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las siguientes partidas: 730404 USD\$ 17.506,58; 730704 \$ 7.480,00; 730810 \$ 1.888,00; 730813 \$ 58.462,82; 730819 USD\$ 471,27; 840104 USD\$ 5.774,75; 840107 \$ 3.834,61 y de la 730826 USD\$ 6.175,00.

Para el cumplimiento de la tarea "Operatividad de los equipos y estaciones", el nuevo codificado sería de USD 432.022.69

Tarea 2: Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025.- con un presupuesto prorrogado de USD\$ 363.902.28

Para el cumplimiento de los programado se propone un incremento por un valor \$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos en las partidas que se detallan a continuación:

- En la partida 730404 un incremento de USD\$ 117.674,60, dando un codificado total de USD\$ 128.372,60, necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos analíticos electrónicos con los que cuenta el Laboratorio IAMQ, con la finalidad de asegurar su óptimo funcionamiento y garantizar la calidad y cumplimiento de la Norma ISO 17025, acreditación con la que cuenta actualmente el Laboratorio IAMQ, que le permite dar resultados con trazabilidad y confianza.
- En la partida 730602 un incremento de USD\$ 2.500,00, dando un codificado total de USD\$ 4.100,00, el mismo que está destinado a la contratación de la auditoría interna, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma NTE-INEN ISO-IEC 17025:2018, para mantener la acreditación ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.

A continuación, se realiza un detalle de nuevas partidas requeridas para el desarrollo de la tarea antes mencionada, en los siguientes ítems presupuestarios:

- En la partida 730203 un incremento de USD\$ 3.500,00 para la contratación del servicio de recarga de gas helio, con la finalidad de mantener la línea de análisis de BTEX dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Así mismo, permite mantener el convenio con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Transito, y transporte de Cuenca EMOV EP en el cual la Secretaría de Ambiente contribuye con el análisis de benceno en el aire ambiente de dicha ciudad.



## Municipio de Quito

- En la partida 730225 un incremento de USD\$ 1.500,00 para la contratación del servicio de la gestión integral de los desechos producidos por el laboratorio y de esta forma evitar el almacenamiento en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente.
- En la partida 730810 un incremento USD\$ 18.629,10 para adquirir anualmente los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio.
- En la partida 730813 un incremento de USD\$31.443,32 para la adquisición de repuestos de los equipos, y garantizar el correcto funcionamiento; y la continuidad de los análisis de muestras provenientes del Control Público, Red hídrica del DMQ y denuncias ciudadanas.
- En la partida 730819 un incremento de USD\$ 9.000,00 para adquirir los reactivos necesarios para cumplir con las especificaciones de los métodos que constan en el alcance de acreditación que el Laboratorio IAMQ.
- En la Partida 730826 un incremento de USD\$ 24.550,66 para la adquisición de insumos como filtros, sonda y electrodos de pH a fin de mantener continuidad en la obtención de datos y en el funcionamiento del equipamiento de monitoreo de material particulado de la REMMAQ.
- En la partida 730829 un incremento de USD\$ 2.471,92 para la adquisición de insumos tales como aspa de espectrofotómetro y electros de temperatura necesarios para garantizar el correcto y continuo funcionamiento de varios equipos que el Laboratorio utiliza en análisis in situ.

Por lo que en la tarea en mención se debe realizar una reducción total de \$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811 USD\$ 10.000,00; 731406 USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102 USD\$ 96.200,00.

### 3.2 Justificación Financiera

Para la ejecución del proyecto "*Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido*", está previsto la ejecución de las tareas: "Operatividad de los equipos y estaciones" y "*Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025*" con un presupuesto total de USD\$ 893.697,00 para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, actividades y tareas mencionadas, se requiere realizar lo que se describe a continuación:

#### **Traspaso de crédito con incremento:**

- En la tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" por un valor de USD\$ 3.821,00 (Tres mil ochocientos veinte y uno con 00/100) dólares americanos a las partidas 730804 (USD\$ 321,00) y a la partida 730105 (USD\$ 3.500,00).
- En la Tarea "**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**" por un valor USD\$ 211.269,60 (Doscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) dólares americanos a las partidas 730404 (USD\$ 117.674,60); 730602 (USD\$ 2.500,00); 730203 (USD\$ 3.500,00); 730225 (USD\$ 1.500,00); 730810 (USD\$ 18.629,10); 730813 (USD\$31.443,32); 730819 (USD\$ 9.000,00); 730826 (USD\$ 24.550,66) y a la partida 730829 (USD\$ 2.471,92).

#### **Traspaso de crédito con reducción**

- En la Tarea "**Operatividad de los equipos y estaciones**" un total de USD\$ 101.593,03 (Ciento un mil quinientos noventa y tres con 03/100) dólares americanos de las partidas 730404 (USD\$ 17.506,58); 730704 (USD\$ 7.480,00); 730810 (USD\$ 1.888,00); 730813 (USD\$ 58.462,82); 730819 (USD\$ 471,27); 840104 (USD\$ 5.774,75); 840107 (USD\$ 3.834,61) y de la 730826 (USD\$ 6.175,00).



## Municipio de Quito

- En la Tarea “**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**” un total de USD\$ 113.497,57 (Ciento trece mil cuatrocientos noventa y siete con 57/100) dólares americanos de las partidas 730811(USD\$ 10.000,00); 731406(USD\$ 7.297,57) y de la partida 780102(USD\$ 96.200,00).

### Nuevo Codificado con el traspaso de crédito

- En la Tarea “**Operatividad de los equipos y estaciones**” 730404(USD\$ 21.493,42); 730505(USD\$ 18.480,00); 730701(USD\$ 20.000,00); 730704(USD\$ 120,00); 730804(USD\$ 500,00); 730810(USD\$ 3.612,00); 730813(USD\$ 98.170,00); 730819(USD\$ 6.028,73); 840104(USD\$ 89.492,25); 840107(USD\$ 170.626,29); 730105(USD\$ 3.500,00); 730826(USD\$ 0,00).
- En la Tarea “**Mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma 17025**” 730404(USD\$ 128.372,31); 730602(USD\$ 4.100,00); 730811(USD\$ 0,00); 840104(USD\$ 222.807,00); 730701(USD\$ 15.300,00); 731406(USD\$ 0,00); 730203(USD\$ 3.500,00); 730225(USD\$ 1.500,00); 730810(USD\$ 18.629,10); 730813(USD\$ 31.443,32); 730819(USD\$ 9.000,00); 730826(USD\$ 24.550,66); 730829(USD\$ 2.471,92); 780102 (USD\$ 0,00).

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

### 4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto “Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido”, se solicita el traspaso de crédito conforme el siguiente detalle:

FORMATO DE REFORMA AL POA			Código: FOR.POL	Secretaría de AMBIENTE   <small>Por un</small> Quito Digno		
			Versión: 2.1			
			Fecha de vigencia:			
SITUACIÓN PLANIFICADA						
DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDA	PRESUPUESTO
PROGRAMA	PROYECTO					
Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Incrementar a 16 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruido) en el DMQ, en el 2023	Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Operatividad de los equipos y estaciones	730404	\$ 39.000,00
					730505	\$ 18.480,00
					730701	\$ 20.000,00
					730704	\$ 7.600,00
					730804	\$ 179,00
					730810	\$ 5.500,00
					730813	\$ 156.632,82
					730819	\$ 6.500,00
					730826	\$ 6.175,00
					840104	\$ 95.267,00
					840107	\$ 174.460,90
					730404	\$ 10.697,71
					730602	\$ 1.600,00
					730811	\$ 10.000,00
					730701	\$ 15.300,00
					731406	\$ 7.297,57
					840104	\$ 222.807,00
					780102	\$ 96.200,00
<b>TOTALES</b>					\$	893.697,00



FORMATO DE REFORMA AL POA			Código: FOR-PCOL		Secretaría de AMBIENTE   Quito Digno				
			Versión: 2.1						
			Fecha de vigencia:						
SITUACIÓN PROPUESTA									
DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
PROGRAMA	PROYECTO								
Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y ruidos de ciudad	Incrementar a 15 los puntos operativos de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua y ruidos) en el IAMQ en el 2023	Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Operatividad de los edificios y estacionamientos	730404	\$ 39.000,00		\$ 17.304,54	\$ 21.493,42
					730505	\$ 18.480,00		\$ 18.480,00	
					730701	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00	
					730704	\$ 7.600,00		\$ 7.600,00	\$ 120,00
					730804	\$ 129,00	\$ 121,00	\$ 500,00	
					730810	\$ 5.500,00		\$ 1.854,00	\$ 3.612,00
					730813	\$ 156.632,82		\$ 58.497,82	\$ 98.170,00
					730819	\$ 6.500,00		\$ 473,27	\$ 6.026,73
					840104	\$ 95.267,00		\$ 5.774,75	\$ 89.422,25
					840107	\$ 174.460,30		\$ 3.494,04	\$ 170.626,26
					730105	\$	\$ 3.500,00	\$	\$ 3.500,00
					730826	\$ 6.175,00		\$ 6.175,00	\$
					730404	\$ 10.697,71	\$ 117.674,60	\$	\$ 128.472,31
				730602	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$	\$ 4.100,00	
				730811	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$	
				840104	\$ 222.807,00		\$	\$ 222.807,00	
				730701	\$ 15.300,00		\$	\$ 15.300,00	
				731406	\$ 7.297,57		\$ 7.297,57	\$	
				730203	\$ -	\$ 3.500,00	\$	\$ 3.500,00	
				730225	\$ -	\$ 1.500,00	\$	\$ 1.500,00	
				730810	\$ -	\$ 18.629,10	\$	\$ 18.629,10	
				730813	\$ -	\$ 31.443,32	\$	\$ 31.443,32	
				730819	\$ -	\$ 9.000,00	\$	\$ 9.000,00	
				730426	\$ -	\$ 24.550,66	\$	\$ 24.550,66	
				730829	\$ -	\$ 2.471,92	\$	\$ 2.471,92	
				780102	\$ 56.200,00		\$ 96.200,00	\$ -	
<b>TOTALES</b>					\$ 893.697,00	\$ 215.090,60	\$ 215.090,60	\$ 893.697,00	

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

### 5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Sra. Evelyn Carolina Sosa Sanchez	Asistente Administrativa Coordinación Unidad IAMQ.	
Revisado por:	MSc. Valeria Diaz	Coordinadora Unidad IAMQ	
Aprobado por:	Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino	Directora de Gestión de la Calidad Ambiental.	





Unidad	Actividad	Secretaría de Ambiente	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	740311 \$	10 000 000	\$	0.00	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>840104 \$</td> <td>222 507 000</td> <td>\$</td> <td>222 507 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	840104 \$	222 507 000	\$	222 507 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>230121 \$</td> <td>15 300 000</td> <td>\$</td> <td>15 300 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	230121 \$	15 300 000	\$	15 300 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>734456 \$</td> <td>7 297 207</td> <td>\$</td> <td>7 297 207</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	734456 \$	7 297 207	\$	7 297 207	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>730223 \$</td> <td>1 143 000</td> <td>\$</td> <td>1 143 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	730223 \$	1 143 000	\$	1 143 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>730225 \$</td> <td>1 192 000</td> <td>\$</td> <td>1 192 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	730225 \$	1 192 000	\$	1 192 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>710810 \$</td> <td>1 147 000</td> <td>\$</td> <td>1 147 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	710810 \$	1 147 000	\$	1 147 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>740813 \$</td> <td>1 147 000</td> <td>\$</td> <td>1 147 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	740813 \$	1 147 000	\$	1 147 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>730819 \$</td> <td>1 192 000</td> <td>\$</td> <td>1 192 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	730819 \$	1 192 000	\$	1 192 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>730820 \$</td> <td>1 433 000</td> <td>\$</td> <td>1 433 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	730820 \$	1 433 000	\$	1 433 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>740829 \$</td> <td>1 192 000</td> <td>\$</td> <td>1 192 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	740829 \$	1 192 000	\$	1 192 000	
Comunas	Ambiente	Secretaría de Ambiente <td>Calidad Ambiental</td> <td>Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río</td> <td>Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023</td> <td>Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>Monitoreo ambiental en tiempo real</td> <td>Si Maracaibo</td> <td>730122</td> <td>14 230 000</td> <td>\$</td> <td>14 230 000</td>	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire en aguas y ríos de río	Incrementar a 10 los puntos de monitoreo de la calidad ambiental en 2023	Reportar los puntos de monitoreo de la calidad ambiental	Si Maracaibo	Monitoreo ambiental en tiempo real	Si Maracaibo	730122	14 230 000	\$	14 230 000	
<b>TOTAL:</b>											<b>893 697 000</b>	<b>215 090 600</b>	<b>215 090 600</b>	<b>#####</b>



**ALEJANDRO BENÍTEZ ORTEGA ENCALADA**  
POR  
Mesa Directiva Ortega  
RESPONSABLE FINANCIERO



**LINLEY FRANÇOISE BARRAGAN PINOS**  
POR  
Mesa Directiva Pinos  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN